

INFORME PREGUNTAS Y
RESPUESTAS

Formulario No. 9

NOMBRE DEL OFERENTE: ING. LUIS A. GARCIA ANCHUNDIA.

CODIGO: MCO-GADMM-002-2012

METODOLOGIA DE CONSTRUCCION

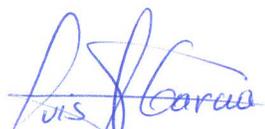
El proceso metodológico a seguir para la realización de los trabajos del proyecto "CONSTRUCCION DE ACERA, BORDILLOS Y PARTERRE EN LA CIUDADELA VIVIENDA POPULAR DE MERA – CANTON MERA" de la se realizara con la conformación de 1 frente de trabajo, que iniciaran simultáneamente desde la primera semana, el frente contará con un Maestro de Obra, comandados y dirigidos en forma técnica a tiempo completo por un profesional Ingeniero Residente de Obra, además se contará con un equipo de topografía para verificar la implantación, quiénes en sitio de la obra velarán por el normal desarrollo de los trabajos, vigilarán que se cumplan las especificaciones técnicas del proyecto, cumplir con lo establecido en la normas de calidad, ejecución, cumplir con lo estipulado en los reglamentos de trabajo y de Seguridad Industrial, para la correcta aplicación del plan de manejo ambiental y seguridad industrial.

El Ingeniero estará a tiempo completo y se encargará de coordinar todos los trabajos con el maestro de obra el mismo que contara con un personal de apoyo como son albañiles y peones, el ingeniero se encargará también de llevar los cronogramas de avance de obras, reprogramaciones, cuadros de utilización de maquinarias y herramientas, cuadros resúmenes de uso y necesidades de materiales, etc.

En lo que se refiere al personal que conforman el frente de trabajo tanto obreros especializados como no especializado, todos serán de la zona, y sus alrededores, cabe recalcar que dentro de uno de los artículos del estatuto de nuestra empresa, consta que la mano de obra será prioritaria en la zona donde se realizará la obra u obras contratadas.

En lo que se refiere propiamente a la ejecución de los trabajos, como primer paso se procederá a la adquisición de materiales. A la par de esto se realizará el replanteo y nivelación para verificar con los datos que nos entregue el fiscalizador, en caso de encontrar diferencias se consultará con la fiscalización para encontrar la solución más adecuada.

Para este trabajo se utilizarán los equipos adecuados, se colocará además rótulos preventivos y seguridades necesarias para la protección de los peatones, conductores y el personal de trabajadores. Este trabajo durará los 60 días y no está por demás concluir antes de lo previsto, cabe mencionar también que la preparación de los hormigones se realizara con material pétreo de buena calidad y así obtener la resistencia que se solicita en las especificaciones.



LUIS A. GARCIA ANCHUNDIA.
INGENIERO CIVIL
CI:091841894-8

Mera, 03 de Febrero del 2012

El grupo compuesto por cinco albañiles y ocho peones todos habitantes de la zona se encargará del aula, como son excavaciones, armado, encofrado y fundiciones de cadenas, vigas y columnas, para luego ir con la mampostería y acabados verificando que todos los trabajos se realicen de la mejor manera y así entregar una obra de buena calidad.

Cabe mencionar que a lo largo del proceso constructivo para la **“CONSTRUCCION DE ACERA, BORDILLOS Y PARTERRE EN LA CIUADAELA VIVIENDA POPULAR DE MERA – CANTON MERA”**, se irán realizando las respectivas pruebas de todos los elementos constructivos labor que la desarrollará el residente de la Obra siempre contando con la presencia de la Fiscalización para de esta manera ir corrigiendo posibles errores o fallas constructivas en el proceso.

Se tomara muy en cuenta a lo largo del desarrollo del proyecto un Plan de Manejo Ambiental es decir en toda la obra civil a la finalización de los trabajos no deberá quedar basura ni escombros, los mismos que serán trasladados a sitios calificados o que no causen problemas a los moradores del sector. Todos los trabajadores contarán con cascos, guantes, gafas, mascarillas, botas y todo tipo de implementos necesarios para evitar accidentes en el sitio de trabajo.



LUIS A. GARCIA ANCHUNDIA.
INGENIERO CIVIL
CI:091841894-8

Mera, 03 de Febrero del 2012

Formulario No. 10

NOMBRE DEL OFERENTE: ING. LUIS A. GARCIA ANCHUNDIA.

CODIGO: MCO-GADMM-002-2012

NO APLICA A ESTE PROCESO POR SER PERSONA NATURAL

**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INCOP No.037-09
(sustitutiva de la Resolución INCOP No. 028-09)**

**1.FORMULARIO PARA IDENTIFICACION DEL SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIO(S) DE LA PERSONA JURÍDICA OFERENTE (en el caso de que ésta no cotice sus acciones y participaciones en bolsas de valores nacionales o extranjeras).
(A presentarse de manera obligatoria, como parte de la Oferta Técnica)**

NOMBRE DEL OFERENTE: ING. LUIS ALBERTO GARCIA ANCHUNDIA

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "CONSTRUCCION DE ACERA, BORDILLOS Y PARTERRE EN LA CIUDADELA VIVIENDA POPULAR DE MERA – CANTON MERA"

CÓDIGO DEL PROCESO: MCO-GADMM-002-2012

Mera,03 deFebrero del 2012

MSC.

Mirian Jurado Tamayo

ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTONMERA

Presente:

De mi consideración:

El que suscribe, en mi calidad de representante legal de la (compañía) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

- 1.- Libre y voluntariamente presento la información que detallo más adelante, para fines única y exclusivamente relacionados con el presente proceso de contratación;
- 2.- Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Instituto Nacional de Contratación Pública INCOP, o a los Órganos de Control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.
- 3.- Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la Entidad Contratante:

**LUIS A. GARCIA ANCHUNDIA.
INGENIERO CIVIL
CI:091841894-8**

Mera, 03 de Febrero del 2012

- a) Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP-;
- b) Descalifique a mi representada como oferente; o,
- c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la LOSNCP, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual. Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

4.- Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio mayoritario de mi representada esté domiciliado en un paraíso fiscal, la Entidad Contratante descalifique a mi representada inmediatamente.

5.- Me comprometo a notificar a la entidad contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la Entidad Contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo.

Esta obligación será aplicable también a los partícipes de las asociaciones o consorcios, constituidos de conformidad con el artículo 26 de la LOSNCP.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA:

| NOMBRES COMPLETOS DE LOS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTÍCIPES O CUALQUIER OTRA FORMA DE PARTICIPACIÓN | NUMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD, RUC C IDENTIFICACIÓN SIMILAR EMITIDA POR PAÍS EXTRANJERO, DE SER EL CASO | PORCENTAJE DE ACCIÓN, PARTICIPACIÓN O CUALQUIER OTRA FORMA DE PARTICIPACIÓN | DOMICILIO FISCAL |
|--|---|---|------------------|
| | | | |

NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) mayoritario (s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista (s) o partícipe (s), para lo que se usará el siguiente formato:

| NOMBRES COMPLETOS DE LOS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTÍCIPES O CUALQUIER OTRA FORMA DE PARTICIPACIÓN | NUMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD, RUC C IDENTIFICACIÓN SIMILAR EMITIDA POR PAÍS EXTRANJERO, DE SER EL CASO | PORCENTAJE DE ACCIÓN, PARTICIPACIÓN O CUALQUIER OTRA FORMA DE PARTICIPACIÓN | DOMICILIO FISCAL |
|--|---|---|------------------|
| | | | |

Atentamente,


LUIS A. GARCIA ANCHUNDIA.
INGENIERO CIVIL
CI:091841894-8

Mera, 03 de Febrero del 2012

Formulario No. 10

**NOMBRE DEL OFERENTE: ING. LUIS A. GARCIA ANCHUNDIA.
CODIGO: MCO-GADMM-002-2012**

**2. DECLARACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA OFERENTE
CUYAS ACCIONES SE NEGOCIAN EN BOLSAS DE VALORES NACIONALES O
EXTRANJERAS**

(A presentarse de manera obligatoria, como parte de la oferta técnica)

NO APLICA A ESTE PROCESO POR SER PERSONA NATURAL

**NOMBRE DEL OFERENTE: ING. LUIS ALBERTO GARCIA ANCHUNDIA
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "CONSTRUCCION DE ACERA, BORDILLOS Y
PARTERRE EN LA CIUDADELA VIVIENDA POPULAR DE MERA – CANTON MERA"**

CÓDIGO DEL PROCESO: MCO-GADMM-002-2012

Mera, 03 de Febrero del 2012

MSC.

**Mirian Jurado Tamayo
ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MERA
Presente:**

De mi consideración:

El que suscribe, en mi calidad de representante legal de la (compañía.....) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que mi representada está registrada en la (BOLSA DE VALORES NACIONAL O EXTRANJERA), desde (FECHA DE REGISTRO) hasta la actualidad, y en tal virtud sus (acciones) se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores:

1. Garantizo la veracidad y exactitud de la información proporcionada en esta declaración, y autorizo a la entidad contratante, al Instituto Nacional de Contratación Pública INCOP, o a cualquier órgano de control competente, a efectuar las investigaciones pertinentes para comprobar tal información.

2. Además, acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante:

a. Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**LUIS A. GARCIA ANCHUNDIA.
INGENIERO CIVIL
CI:091841894-8**

Mera, 03 de Febrero del 2012

b. Descalifique a mi representada como oferente; o,

c. Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

d. Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

Atentamente,



LUIS A. GARCIA ANCHUNDIA.
INGENIERO CIVIL
CI:091841894-8

Mera, 03 de Febrero del 2012

CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

| RUBRO | DESCRIPCION | Rubros y cantidades | | | | | Tiempo en / semanas (60 DIAS) | | | | | | | |
|---------------------------|--|---------------------|----------|-----------------|------------------|----------|-------------------------------|---|---|---|---|---|---|--|
| | | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | |
| ACERAS Y BORDILLOS | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | EXCAVACION Y DESALOJO | M3 | 45.00 | 8,11 | 364,95 | 364,95 | | | | | | | | |
| 2 | RELLENO CON MAT. DE MEJORAMIENTO | M3 | 210.00 | 13,89 | 2.916,90 | 2916,90 | | | | | | | | |
| 3 | BORDILLO H. SIMPLE H=0.40, A=0.14 | ML | 300.00 | 11,66 | 3.498,00 | 3498,00 | | | | | | | | |
| 4 | BORDILLO H. SIMPLE H=0.60, A=0.14 | ML | 70.00 | 15,88 | 1.111,60 | 1111,60 | | | | | | | | |
| 5 | ACERA H.S. FC= 180 KG/CM2, E= 6CM | M2 | 520.00 | 15,32 | 7.966,40 | 7966,40 | | | | | | | | |
| PARTERRE | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | RELLENO CON MAT. DE MEJORAMIENTO | M3 | 70.00 | 13,89 | 972,30 | 972,30 | | | | | | | | |
| 2 | BORDILLO H. SIMPLE H=0.40, A=0.14 | ML | 340.00 | 11,66 | 3.964,40 | 3964,40 | | | | | | | | |
| 3 | VEREDA H.S. FC=180 KG/CM2 E=5CM | M2 | 210.00 | 11,29 | 2.370,90 | 2370,90 | | | | | | | | |
| 4 | ALISADO DE PISO (PIGMENTADO) DE 2 A 3 CM H. SIMPLE EN VIG CIMENT JARDINERAS FC=210 | M2 | 210.00 | 5,99 | 1.257,90 | 1257,90 | | | | | | | | |
| 5 | | M3 | 4.00 | 141,06 | 564,24 | 564,24 | | | | | | | | |
| | | | | | 24.987,59 | | | | | | | | | |
| | | | | | VALOR PARCIAL | 8863,75 | | | | | | | | |
| | | | | | VALOR ACUMULADO | 8863,75 | | | | | | | | |
| | | | | | % PARCIAL | 35,47% | | | | | | | | |
| | | | | | % ACUMULADO | 35,47% | | | | | | | | |
| | | | | | VALOR PARCIAL | 16123,84 | | | | | | | | |
| | | | | | VALOR ACUMULADO | 16123,84 | | | | | | | | |
| | | | | | % PARCIAL | 64,53% | | | | | | | | |
| | | | | | % ACUMULADO | 100,00% | | | | | | | | |


 ING. LUIS A. GARCIA ANCHUNDIA
 CI: 091841894-8

MERA, 03 DE FEBRERO DEL 2012.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA

Administración: 2009-2014

Mera, 3 de febrero de 2012

Master
Mirian Jurado
ALCALDESA DEL CANTÓN MERA
Presente

De mi consideración:

Respetuosamente me dirijo a usted para poner en su conocimiento que el proceso N° MCO-GADMM-002-2012, denominada **CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, BORDILLOS Y PARTERRE EN LA CIUDADELA VIVIENDA POPULAR DE MERA CANTÓN MERA**, no existieron preguntas referente al proceso.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Tec. Yadira Flores

Asistente Administrativo

Martes 7 de Febrero de RUC: 1660000330001 | Entidad: GOBIERNO MUNICIPAL DE MERA | Usuario:YADY | [[Cerrar Sesión](#)]



[Inicio](#) | [Datos Generales](#) | [Consultar](#) | [Entidad Contratante](#) | [Administración](#)

» Preguntas Realizadas y/ó Aclaraciones

[← Regresar](#)

Información del Proceso de Contratación

| | |
|---------------------|--|
| CÓDIGO: | MCO-GADMM-002-2012 |
| OBJETO DEL PROCESO: | CONSTRUCCION DE ACERAS BORDILLOS Y PARTERRE EN LA CIUDADELA VIVIENDA POPULAR DE MERA – CANTON MERA |
| DESCRIPCIÓN: | CONSTRUCCION DE ACERAS BORDILLOS Y PARTERRE EN LA CIUDADELA VIVIENDA POPULAR DE MERA – CANTON MERA |

[← Regresar](#)

Copyright © 2008 - 2012 Instituto Nacional de Contratación Pública.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MERA
Administración: 2009-2014**

MEMORANDO N° 17

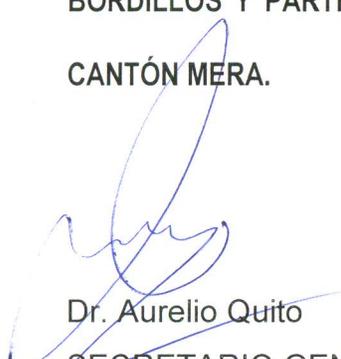
DE: SECRETARIA

PARA: ING. ANDRES MOPOSITA

FECHA: 30 de enero de 2011

ASUNTO: Proceso de contratación.

Por la presente comunico a usted que ha sido designado para contestar las preguntas dentro del proceso de contratación **MCO-GADMM-002-2012 denominada CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, BORDILLOS Y PARTERRE EN LA CIUADAELA VIVIENDA POPULAR DE MERA CANTÓN MERA.**


Dr. Aurelio Quito

SECRETARIO GENERAL

INFORME DE PUBLICACION



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA

Administración: 2009-2014

Mera, 30 de enero de 2012

Master
Mirian Jurado
ALCALDESA DEL CANTÓN MERA
Presente

De mi consideración:

Respetuosamente me dirijo a usted para poner en su conocimiento que el proceso N° MCO-GADMM-002-2012, denominada **CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, BORDILLOS Y PARTERRE EN LA CIUDADELA VIVIENDA POPULAR DE MERA CANTÓN MERA**, fue publicado el 30 de enero de 2012 a las 14:00 en el Portal de Compras Públicas.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente,



Fec. Yadira Flores

Asistente Administrativo

Martes 7 de Febrero de 2012 RUC: 1660000330001 | Entidad: GOBIERNO MUNICIPAL DE MERA | Usuario:YADY | [[Cerrar Sesión](#)]



[Inicio](#) | [Datos Generales](#) | [Consultar](#) | [Entidad Contratante](#) | [Administración](#)

» **Información Proceso Contratación**

| | | | |
|--|----------------------------------|---|---------------------------------------|
| Ver Preguntas y/ó Aclaraciones | Ver Invitaciones | Ver Resultados de Menor Cuantía | Registro de Contratos |
|--|----------------------------------|---|---------------------------------------|

| Descripción | Fechas | Productos | Parámetros de Calificación | Respuesta de Aceptación | Archivos |
|-----------------------------------|---------------------|-----------|----------------------------|---|----------|
| Fechas de Control del Proceso | | | MCO-GADMM-002-2012 | | |
| Fecha de Publicación | 2012-01-30 14:00:00 | | | Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso. | |
| Fecha Límite Aceptación Proveedor | 2012-02-01 12:00:00 | | | Fecha máxima para que el proveedor acepte el interés. | |
| Fecha Límite de Preguntas | 2012-02-02 12:00:00 | | | Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación. | |
| Fecha Límite de Respuestas | 2012-02-03 12:00:00 | | | Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación. | |
| Fecha Límite de Propuestas | 2012-02-06 10:00:00 | | | Fecha máxima para la entrega de propuestas. | |
| Fecha Apertura Ofertas | 2012-02-06 11:00:00 | | | Fecha de apertura de ofertas e inicio de Convalidación de Errores. | |
| Fecha Estimada de Adjudicación | 2012-02-08 15:00:00 | | | Fecha estimada para la Adjudicación de la compra. | |

Debe subir el Registro de Contratos para finalizar este proceso

Imprimir

Copyright © 2008 - 2012 Instituto Nacional de Contratación Pública.

RESOLUCION APROB.
PLIEGOS MEMO A YADIRA
FLORES

GOBIERNO MUNICIPAL DE MERA
RESOLUCIÓN No. 002
Aprobacion de pliegos
CONSIDERANDO

Que es deber del gobierno Municipal del Canton Mera al amparo de lo que contempla el art. 264 N.- 7 planificar, construir y mantener la infraestructura destinada a espacios publicos para el dearrollo social y deportivo para el adelanto de sus habitantes.

Que el adelanto y desarrollo Cantonal eleva los niveles de vida de sus habitantes, elemento importante para el avance y adelanto adecuado de los mismos;

QUE, la Dirección Financiera certifica la existencia de partida presupuestaria No. 7.5.411.01.05.01 denominada CONSTRUCCION DE ACERAS, BORDILLOS Y ADOQUINADO CANTON MERA, la misma que cuenta con la disponibilidad de fondos necesarios para contratar la realizacion de dicha obra por un monto de **24.987.59.**

Que el articulo 51 de la Ley Organica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el numera 2 determina que la contratación para la ejecución de obras , cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000007 del presupuesto inical del Estado del correspondiente ejercicio económico, se someterá al procedimiento de Menor Cuantia.

Que el articulo 20 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que la entidad contratante elaborar los pliegos para cada contratación, los mismos que serán aprobados por la máxima autoridad.

QUE, el Ing. Mauricio Cañarte, Director OOPP, remite los pliegos para la contatación de la obra aceras, bordillos y parterre en la Ciudadela – Vivienda Popular - Mera, Parroquia Matriz, Canton Mera por un monto de **24.987.59.**

En uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar los pliegos presentados por el Ing. Mauricio Cañarte para la contratación de la obra aceras, bordillos y parterre en la Ciudadela – Vivienda Popular - Mera, Parroquia Matriz, Canton Mera por un monto de **24.987.59.**

Art. 2.- Disponer a la Tecnica Yadira del Pilar Flores Verdezoto, Asistente Administrativo la publicación de los pliegos.

Art.3.- Disponer al Ing. Andres Moposita contestar las preguntas que se generen dentro del presente proceso de contratacion.

Mera, 27 de Enero del 2012.


MSC. Mirian Jurado Tamayo
ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON MERA



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MERA
Administración: 2009-2014**

MEMORANDO N° 16

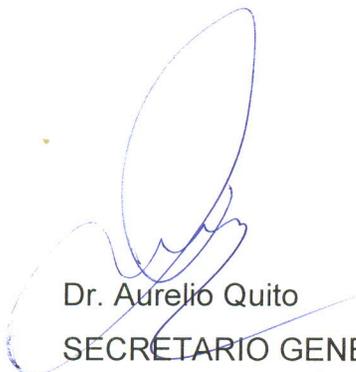
DE: SECRETARIA

PARA: TEC. YADIRA FLORES

FECHA: 30 de enero de 2012

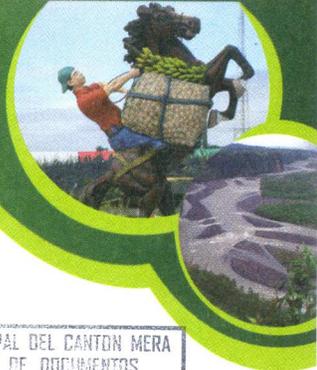
ASUNTO: Proceso de contratación.

Por la presente comunico a usted, la RESOLUCION N° 002, proceso de MENOR CUANTIA, documento que por si solo se explica en el numeral 2 de la parte resolutive con respecto a su persona.



Dr. Aurelio Quito
SECRETARIO GENERAL

PLIEGO



| | |
|------------------------------------|--------------|
| G. A. D. MUNICIPAL DEL CANTON MERA | |
| REGISTRACION DE DOCUMENTOS | |
| SERVICIO MUNICIPAL | |
| Trámite | Anexo: |
| 315 | 27 ENE. 2012 |
| Responsable: | TF |

Mera, enero 27 de 2012
Oficio No.110-DOP-GADMCM-2012

MSC.
Mirian Jurado
ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON MERA
Presente.

Señora Alcaldesa:

Por medio del presente me permito remitir **PLIEGOS DE MENOR CUANTIA DE LA OBRA:**

CONSTRUCCIÓN DE ACERAS BORDILLOS Y PARTERRE EN LA CIUDADELA VIVIENDA POPULAR DE MERA – CANTON MERA

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

Ing. Mauricio Cañarte
DIRECTOR DE OO.PP.MM.
MC/CCP

DE : ING. ANDRES MOPOSITA
FISCALIZADOR G.A.D.M.M.
PARA : ING. MAURICIO CAÑARTE P.
DIRECTOR DEL DEP. OO. PP.
ASUNTO : EN EL TEXTO
FECHA : 27 DE ENERO DE 2012

La presente tiene por objeto remitir a Ud., los pliegos de Menor Cuantía para la Contratación de la obra: CONSTRUCCION DE ACERAS BORDILLOS Y PARTERRE EN LA CIUDADELA VIVIENDA POPULAR DE MERA – CANTON MERA.

Por lo que me permito solicitarle, se sirva verificar la documentación respectiva, para continuar con el proceso.

Adjunto: - Disposición de la Alcaldesa para la elaboración de los pliegos ✓
- Certificación de la partida presupuestaria ✓
- Diseños, planos y presupuesto de las aceras bordillos y parterre, motivo de este proceso. ✓

Particular que comunico para los fines pertinentes.

27 01 2012.

Atentamente



Ing. Andrés Moposita
FISCALIZADOR G.A.D.M.M.

DE : ING. ANDRES MOPOSITA
FISCALIZADOR G.A.D.M.M.

PARA : ING. MAURICIO CAÑARTE P.
DIRECTOR DEL DEP. OO. PP.

ASUNTO : EN EL TEXTO

FECHA : 27 DE ENERO DE 2012

La presente tiene por objeto remitir a Ud., los pliegos de Menor Cuantía para la Contratación de la obra: CONSTRUCCION DE ACERAS BORDILLOS Y PARTERRE EN LA CIUDADELA VIVIENDA POPULAR DE MERA – CANTON MERA.

Por lo que me permito solicitarle, se sirva verificar la documentación respectiva, para continuar con el proceso.

Adjunto:

- Disposición de la Alcaldesa para la elaboración de los pliegos
- Certificación de la partida presupuestaria
- Diseños, planos y presupuesto de las aceras bordillos y parterre, motivo de este proceso.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente



Ing. Andrés Moposita
FISCALIZADOR G.A.D.M.M.

MENOR CUANTÍA OBRAS

MCO – GADMM – 002 – 2012

MODELO DE PLIEGOS

MENOR CUANTÍA OBRAS

Versión 1.2 Marzo/2010

Actualizado en función de las resoluciones INCOP Nos. 037-09 (27 de noviembre de 2009), 038-09 (9 de diciembre de 2009) y 039-2010 (27 de febrero de 2010)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MERA

CÓDIGO DEL PROCESO: MCO – GADMM – 002 – 2012

Objeto de Contratación:

**CONSTRUCCION DE ACERAS BORDILLOS Y PARTERRE EN LA
CIUDADELA VIVIENDA POPULAR DE MERA – CANTON MERA**

Mera, enero de 2012

ÍNDICE

SECCIÓN I CONVOCATORIA

SECCIÓN II OBJETO DE LA CONTRATACION

SECCIÓN III CONDICIONES GENERALES

- 3.1 Responsable de la Contratación
- 3.2 Participantes
- 3.3 Inhabilidades
- 3.4 Modelos Obligatorios de Pliegos
- 3.5 Documentos Notariados
- 3.6 Certificado de la Dirección de Obras Públicas
- 3.7 Obligaciones del Oferente
- 3.8 Modificación de los Pliegos
- 3.9 Convalidación de Errores de Forma
- 3.10 Causas de Rechazo
- 3.11 Sorteo de Oferentes Calificados
- 3.12 Adjudicación y Notificación
- 3.13 Gárantías
- 3.14 Cancelación del Procedimiento
- 3.15 Declaratoria de Procedimiento Desierto
- 3.16 Adjudicatario Fallido
- 3.17 Proyecto del Contrato
- 3.18 Moneda de Cotización y Pago
- 3.19 Reclamos
- 3.20 Administración del Contrato
- 3.21 Fiscalización
- 3.22 Control Ambiental
- 3.23 No adeudar al municipio

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECÍFICAS

- 4.1 Vigencia de la Oferta
- 4.2 Plazo de Ejecución
- 4.3 Oferta Económica
- 4.4 Forma de Pago
- 4.5 Metodología de Evaluación de las Ofertas
- 4.6 Sorteo
- 4.7 Fiscalización
- 4.8 Obligaciones del Contratista
- 4.9 Obligaciones de la Entidad Contratante
- 4.10 Ejecución del Contrato
 - 4.10.1 Inicio, Planificación y Control de Obra
 - 4.10.2 Cumplimiento de Especificaciones
 - 4.10.3 Personal del Contratista

MENOR CUANTÍA OBRAS

MCO – GADMM – 002 – 2012

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Pliegos de Menor Cuantía para Ejecución de Obra, elaborados por el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MERA, aprobados por la MSC. Mirian Jurado Tamayo, Alcaldesa del Cantón Mera mediante Resolución No. 002 de fecha 27 de enero del 2012, se convoca a los profesionales, y micro o pequeñas empresas que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores, RUP, para realizar ejecución de obra, a las asociaciones o consorcios de éstas, o a los compromisos de asociación o consorcio de aquellas, domiciliados en el cantón donde surta efectos la ejecución de obra, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para la obra **CONSTRUCCION DE ACERAS BORDILLOS Y PARTERRE EN LA CIUDADELA VIVIENDA POPULAR DE MERA – CANTON MERA.**

Los oferentes que participen individualmente o en asociación deberán estar inscritos y habilitados como proveedores en el Registro Único de Proveedores -RUP-, conforme lo dispone el artículo 18 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC- En caso de participar como asociaciones, consorcios o compromisos de asociación o consorcio, los proveedores asociados deberán obligatoriamente ser profesionales, micro o pequeñas empresas habilitadas en el RUP para realizar ejecución de obra, y domiciliadas en el cantón donde surtirá efectos la ejecución de obra.

El Presupuesto Referencial es de: **USD 24,987.59 (VEINTE Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 59/100) dólares de Estados Unidos de América**, más el IVA, y deberá ser aceptado incondicionalmente por el proveedor interesado, a través del procedimiento establecido en el portal www.compraspublicas.gov.ec.

El plazo estimado para la ejecución del Contrato es de **60 DIAS**, contado a partir de la fecha que se estipule en el contrato.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1.- Los Pliegos están disponibles, sin ningún costo, en el portal www.compraspublicas.gov.ec, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-, únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la entidad el valor de \$25.00¹

¹ Valor a cobrarse al proveedor adjudicado, por concepto de levantamiento de textos, reproducción y edición de los pliegos.

MENOR CUANTÍA OBRAS

MCO – GADMM – 002 – 2012

2.- Los interesados podrán formular preguntas a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec en un término máximo de 72 horas, contado a partir de la fecha de publicación, de acuerdo a lo que establezca la entidad contratante. La Comisión Técnica absolverá las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término no mayor a 72 horas.

3.- La oferta técnica se presentará en la Secretaría de la Comisión Técnica, al Dr. Aurelio Quito, encargado de llevar el proceso, en las oficinas de la Secretaria General del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MERA, ubicada en la **Av. Francisco Salvador Moral 362 y Velasco Ibarra**, segundo piso, del Cantón Mera y Provincia de Pastaza, hasta las 10H00 del día 06 de febrero del 2012, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNC- . La apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las ofertas técnicas.

4.- La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.

5.- La evaluación de las ofertas técnicas presentadas físicamente, se realizará aplicando la metodología “cumple o no cumple” (*check list*), siempre y cuando el oferente hubiere aceptado a través del portal www.compraspublicas.gov.ec, el presupuesto referencial establecido por la entidad contratante.

6.- Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del Presupuesto del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MERA, relacionada con la partida presupuestaria No. 7.5.411.01.05.01 denominada CONSTRUCCION DE ACERAS, BORDILLOS Y ADOQUINADO CANTON MERA. Los pagos se realizarán contra presentación de planillas por avance de obra, de conformidad con lo indicado en el proyecto de contrato.

7.- El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del INCOP y los presentes Pliegos.

Mera, enero de 2012

MSC. Mirian Jurado Tamayo
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MERA

MENOR CUANTÍA OBRAS

MCO – GADMM – 002 – 2012

SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar la oferta de Mejor Costo, en los términos del numeral 18 del artículo 6 y del artículo 52 de la LOSNCP, para la construcción de la obra: **CONSTRUCCION DE ACERAS BORDILLOS Y PARTERRE EN LA CIUADAELA VIVIENDA POPULAR DE MERA - CANTON MERA.**

MENOR CUANTÍA OBRAS

MCO – GADMM – 002 – 2012

SECCIÓN III

CONDICIONES GENERALES

3.1 Responsable de la Contratación: La máxima autoridad de la entidad contratante será la responsable del proceso. No existe la figura de la Comisión Técnica. (Sin perjuicio de lo expuesto se podrá considerar en forma opcional el tema).

3.2 Participantes: La convocatoria está abierta para los profesionales, micro y pequeñas empresas, asociaciones o consorcios de estas, o compromisos de asociación domiciliados en el cantón donde surtirá efectos la ejecución de la obra, que tengan interés en participar en este procedimiento y se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores, RUP, en la categoría correspondiente.

En caso de participar como asociaciones, consorcios o compromisos de asociación o consorcio, los proveedores asociados deberán obligatoriamente ser profesionales, micro o pequeñas empresas habilitadas en el RUP para realizar ejecución de obra, y domiciliadas en el cantón donde surtirá efectos la ejecución de obra.

Cuando exista un compromiso de asociación o consorcio, para la participación en este tipo de procedimiento, se designará un Procurador Común de entre ellos, que actuará a nombre de los comprometidos. En caso de ser adjudicados, los comprometidos deberán constituirse en asociación o consorcio e inscribir tal persona jurídica en el RUP, previa la firma del contrato, dentro del término previsto para la firma del mismo; en caso contrario, se declarará a los integrantes del compromiso de asociación o consorcio como adjudicatarios fallidos.

3.3 Inhabilidades: No podrán participar en el presente procedimiento precontractual, por sí o por interpuesta persona, las personas que incurran en las inhabilidades generales y especiales, de acuerdo a los artículos 62 y 63 de la LOSNCP, y 110 y 111 del Reglamento General de la LOSNCP.

De manera obligatoria, los oferentes deberán llenar el formulario establecido en la Resolución INCOP No. 037-09, de 27 de noviembre de 2009.

3.4 Modelos Obligatorios de Pliegos: El oferente, de forma obligatoria, presentará su oferta utilizando el modelo de pliego establecido por el INCOP.

3.5 Documentos Notariados: Se exigirá que la documentación presentada por los oferentes este debidamente foliada y notariada, sin excepción de documento alguno.

MENOR CUANTÍA OBRAS

MCO – GADMM – 002 – 2012

3.6 Certificado de la Dirección de Obras Públicas: El oferente, deberá obligatoriamente obtener certificación emitida por el Director de Obras Públicas del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MERA en la que se determine que no se encuentra con plazos vencidos o incumplimiento alguno en obras inherentes a la municipalidad.

3.7 Obligaciones del Oferente: Los oferentes deberán revisar cuidadosamente los Pliegos y cumplir con todos los requisitos solicitados en ellos. La omisión o descuido del oferente al revisar los documentos no le relevará de sus obligaciones con relación a su oferta.

3.8 Modificación de los Pliegos: La entidad contratante podrá emitir aclaraciones o modificaciones de los pliegos, por propia iniciativa o a pedido de los participantes, siempre que éstas no alteren el presupuesto referencial ni el objeto del contrato, modificaciones que deberán ser publicadas en el portal www.compraspublicas.gov.ec.

Asimismo, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, podrá cambiar el cronograma con la motivación respectiva; el cambio será publicado en el portal www.compraspublicas.gov.ec y podrá realizarse hasta la fecha límite de la etapa de respuestas y aclaraciones.

3.9 Convalidación de Errores de Forma: Si se presentaren errores de forma, las ofertas podrán ser convalidadas por el oferente en un término de entre 2 a 5 días, contado a partir de la fecha de notificación, a criterio de la entidad contratante. Así mismo, dentro del periodo de convalidación, los oferentes podrán integrar a su oferta documentos adicionales que no impliquen modificación del objeto de la misma, conforme al artículo 23 del Reglamento General de la LOSNCP. En este caso, la entidad contratante podrá recibir físicamente los documentos correspondientes.

La entidad contratante está obligada a analizar en profundidad cada una de las ofertas presentadas en la etapa de calificación, a fin de determinar todos los errores de forma existentes en ellas, respecto de los cuales notificará a través del portal www.compraspublicas.gov.ec en el mismo día y hora a cada uno de los oferentes, el requerimiento de convalidación respectivo. Los oferentes notificados podrán convalidar tales errores para efectos de ser calificados.

Si la entidad contratante, al analizar las ofertas presentadas, determina la existencia de uno o más errores de forma, se deberá reprogramar el cronograma del proceso, en función del término concedido a los oferentes para efectos de que convaliden los errores de forma notificados.

3.10 Causas de Rechazo: Luego de evaluada la oferta técnica, la entidad contratante podrá rechazarla por las siguientes causas:

3.10.1 Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones generales, especificaciones técnicas y formularios de estos pliegos.

MENOR CUANTÍA OBRAS

MCO – GADMM – 002 – 2012

3.10.2 Si se hubiera entregado la oferta en lugar distinto al fijado o después de la hora establecida para ello.

3.10.3 Cuando las ofertas contengan errores sustanciales, y/o evidentes, que no puedan ser convalidados por no ser errores de forma. Los errores de forma deberán ser obligatoriamente notificados al oferente respectivo, para que pueda convalidarlos.

3.10.4 Si el contenido de los formularios presentados difiere del solicitado en los pliegos, condicionándolos o modificándolos, de tal forma que se alteren las condiciones previstas para la ejecución del contrato.

3.10.5 Si el oferente no cumple con la experiencia mínima en obras similares.

3.10.6 Si el oferente no cumple con el equipo mínimo

3.10.7 Si se presentaren documentos con tachaduras o enmiendas no salvadas cuando no puedan ser convalidadas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento General de la LOSNCP.

Una oferta será descalificada en cualquier momento del proceso, si se comprobare falsedad o adulteración de la información presentada.

La adjudicación se circunscribirá a las ofertas calificadas. No se aceptarán ofertas alternativas. Ningún oferente podrá intervenir con más de una oferta.

3.11 Sorteo de oferentes calificados: Los oferentes que hayan aceptado el presupuesto referencial; y cuya oferta técnica haya sido calificada por la entidad contratante, serán sometidos a un sorteo público realizado a través del Portal.

3.12 Adjudicación y Notificación: La máxima autoridad de la entidad contratante, con base en el resultado del sorteo público, adjudicará al beneficiario del mismo, a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec.

3.13 Garantías: En este contrato se deberán presentar las garantías previstas en los artículos 73, 74, 75 y 76 de la LOSNCP.

3.13.1 La garantía de fiel cumplimiento del contrato, que se rendirá por un valor igual al 5% del monto total del contrato. No se rendirá esta garantía si el presupuesto referencial de la obra es menor a 0,000003 del Presupuesto Referencial del Estado del correspondiente ejercicio económico.

3.13.2 La garantía del anticipo que respalde el 100% del valor recibido por este concepto.

MENOR CUANTÍA OBRAS

MCO – GADMM – 002 – 2012

3.13.3 Las garantías técnicas, en el caso de que se contemple la provisión o instalación de equipos a las obras.

Las garantías indicadas en el numeral anterior serán entregadas, en cualquiera de las formas establecidas en el Artículo 73 de la LOSNCP. Sin embargo, para la garantía indicada en el numeral **3.11.1** del numeral anterior, únicamente será rendida en las formas establecidas en numerales 1, 2 y 5 del artículo 73 de la LOSNCP.

La garantía técnica cumplirá las condiciones establecidas en el artículo 76 de la LOSNCP, caso contrario se la remplazará por una de las garantías señaladas en el artículo 73 de la LOSNCP, por el valor total de los bienes.

Las garantías se devolverán conforme lo previsto en el Artículo 77 de la LOSNCP.

El valor máximo por concepto de anticipo en contratos de ejecución de obra será del cincuenta por ciento (50%) del monto total del contrato.

3.14 Cancelación del Procedimiento: En cualquier momento comprendido entre la convocatoria y hasta 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad contratante podrá declarar cancelado el procedimiento, mediante resolución debidamente motivada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la LOSNCP.

3.15 Declaratoria de Procedimiento Desierto: La máxima autoridad de la Entidad Contratante, antes de resolver la adjudicación, podrá declarar desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los casos previstos en los numerales 1, 2 y 4 el artículo 33 de la LOSNCP.

Dicha declaratoria se realizará mediante resolución motivada de la máxima autoridad de la Entidad Contratante. Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad podrá disponer su archivo o su reapertura.

3.16 Adjudicatario Fallido: En caso de que el adjudicatario no celebre el contrato dentro del término previsto, por causas que le sean imputables, la máxima autoridad de la Entidad Contratante le declarará adjudicatario fallido y una vez que notifique de esta condición al INCOP, procederá de conformidad con los artículos 35 y 98 de la LOSNCP.

Así mismo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento General de la LOSNCP, la entidad contratante llamará al oferente que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para que suscriba el contrato, el cual deberá cumplir con los requisitos establecidos para el oferente adjudicatario, incluyendo la obligación de mantener su oferta hasta la suscripción del contrato. Si el oferente llamado como segunda opción no suscribe el contrato, la entidad declarará desierto el proceso, sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable al segundo adjudicatario fallido.

MENOR CUANTÍA OBRAS

MCO – GADMM – 002 – 2012

3.17 Proyecto del Contrato: Notificada la adjudicación, dentro de un término de 15 días contado a partir de la misma, la entidad contratante formalizará el proyecto de contrato que es parte integrante de estos pliegos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 68 y 69 de la LOSNCP y 112 y 113 de su Reglamento General.

3.18 Moneda de Cotización y Pago: Las ofertas deberán presentarse en dólares de los Estados Unidos de América. Los pagos se realizarán en la misma moneda.

3.19 Reclamos: Para el evento de que los oferentes o adjudicatarios presenten reclamos relacionados con su oferta, se deberá considerar lo establecido en los artículos 102 y 103 de la LOSNCP, según el procedimiento que consta en los artículos 150 al 159 de su Reglamento General.

3.20 Administración del Contrato: La entidad contratante designará de manera expresa un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar.

El administrador del contrato velará porque la fiscalización actúe de acuerdo con las especificaciones constantes en los pliegos y en el propio contrato.

3.21 Fiscalización: Velará por la correcta ejecución de la obra, a fin de que el proyecto se ejecute de acuerdo a sus diseños definitivos, especificaciones técnicas, cronogramas de trabajo, recomendaciones de los diseñadores y normas técnicas aplicables. La fiscalización podrá ser realizada por servidores de la entidad o por terceros, de ser el caso.

3.22 Control ambiental: El contratista deberá realizar todas las actividades en observancia de las normas ambientales vigentes.

3.23 No adeudar al municipio. El oferente deberá estar al día con las obligaciones con la entidad contratante al momento de la entrega de la oferta económica y técnica, para lo cual deberá adjuntar un certificado de no adeudar al municipio emitido por la tesorería de la entidad contratante.

MENOR CUANTÍA OBRAS

MCO – GADMM – 002 – 2012

SECCIÓN IV

CONDICIONES ESPECÍFICAS

4.1 Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta 30 días de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

4.2 Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución de la obra es de 60 DIAS, contado a partir de lo estipulado en el contrato.

4.3 Oferta económica: El oferente deberá aceptar el presupuesto referencial fijado por la entidad contratante, la que también deberá elaborar la tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precio que justifique el valor establecido como presupuesto referencial, el que representará la ejecución total de la obra contratada.

El presupuesto referencial del proceso MCO – GADMM – 002 – 2012 es de **USD 24,987.59 (VEINTE Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 59/100) dólares de Estados Unidos de América.**

4.4 Forma de Pago: Los pagos se realizarán de la manera prevista en el Numeral 6 de la Convocatoria y en el Proyecto de Contrato.

- **Anticipo:** Se dará un anticipo del 50%
- **Valor restante de la obra:** mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la Fiscalización. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del Contrato.

4.5 Metodología de evaluación de las ofertas: En este tipo de procedimientos, la evaluación de la oferta técnica se realizará utilizando la metodología “cumple o no cumple” (check list), a fin de que la entidad contratante verifique el cumplimiento de las especificaciones técnicas previstas en los pliegos. No existe oferta económica, sino aceptación expresa a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec del presupuesto referencial realizado por la entidad contratante.

4.6 Sorteo: De acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la LOSNCP y el artículo 59 de su Reglamento General, de entre los proveedores calificados, que previamente hayan manifestado su aceptación expresa del presupuesto económico determinado por la entidad contratante, la misma herramienta informática del procedimiento a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec, realiza el sorteo del proveedor, el que será adjudicado por la entidad contratante.

4.7 Fiscalización: La entidad contratante, en función de la debida ejecución del objeto de

MENOR CUANTÍA OBRAS

MCO – GADMM – 002 – 2012

la contratación, establecerá las atribuciones del fiscalizador, sobre la base del siguiente esquema:

4.7.1 Funciones y Atribuciones del Fiscalizador: Para que las obras puedan ejecutarse dentro de los plazos acordados y con los costos programados, a la fiscalización se le asigna, entre otras; las siguientes funciones:

- Aprobación de los programas y cronogramas actualizados, presentados por el Contratista y evaluación mensual del grado de cumplimiento de los programas de trabajo;
- Sugerir durante el proceso constructivo la adopción de las medidas correctivas y/o soluciones técnicas que se estimen necesarias en el diseño y construcción de las obras, inclusive aquellas referidas a métodos constructivos;
- Medir las cantidades de obra ejecutadas y con ellas verificar y certificar la exactitud de las planillas de pago, incluyendo la aplicación de formulas de reajuste de precios.
- Examinar los materiales a emplear y controlar su buena calidad y la de los rubros de trabajo, a través de ensayos de laboratorio, pruebas en sitio y/o certificados de calidad;
- Resolver las dudas que surgieran en la interpretación de los planos, especificaciones, detalles constructivos y sobre cualquier asunto técnico relativo al proyecto, en el término de cinco (5) días;
- Preparar mensualmente los informes de fiscalización para la entidad, que contendrán por lo menos la siguiente información: estado del proyecto en ejecución, atendiendo a los aspectos contractuales, económicos, financieros y avance de obra (cantidades de obra y volúmenes acumulados); cumplimiento de las obligaciones contractuales respecto a personal y equipo del Contratista y monto de las multas que por este concepto pudieran haber; condiciones climáticas de la zona del proyecto; cumplimiento del Contratista y recomendaciones al respecto; multas, sanciones, suspensiones y otros aspectos importantes del proyecto.
- Calificar al personal técnico del constructor y disponer justificadamente el reemplazo del personal que no satisfaga los requerimientos necesarios;
- Comprobar periódicamente que los equipos sean los requeridos contractualmente según el cronograma vigente y que se encuentren en buenas condiciones de uso;
- Anotar en el libro de obra (que permanecerá bajo su custodia y responsabilidad); las observaciones, instrucciones o comentarios que en su criterio deben ser considerados por el Contratista para el mejor desarrollo de la obra. Aquellos que

MENOR CUANTÍA OBRAS

MCO - GADMM - 002 - 2012

tengan especial importancia se consignarán adicionalmente por oficio regular;

- Participar como observador en las recepciones provisional y definitiva informando sobre la calidad y cantidad de los trabajos ejecutados, la legalidad y exactitud de los pagos realizados;
- Exigir al Contratista el cumplimiento de las leyes laborales y del reglamento de seguridad industrial. Cuando la fiscalización, durante la ejecución de la obra y hasta la recepción definitiva de la misma, advirtiera vicios de construcción; dispondrá que el Contratista proceda a corregir los defectos observados incluyendo la demolición total y el reemplazo de los trabajos mal ejecutados o defectuosos y le concederá un plazo prudencial para su realización. A la expiración de este plazo, o antes, si el Contratista lo solicitara, se efectuará un nuevo reconocimiento; si de éste resultara que el Contratista no ha cumplido con las órdenes emanadas, se podrá ejecutar por cuenta del Contratista los trabajos necesarios, a fin de corregir los defectos existentes, sin eximir al Contratista de las responsabilidades o multas en que hubiera incurrido por incumplimiento del contrato;

4.7.2. Suspensión de los Trabajos: La fiscalización dispondrá la suspensión de una parte o de la totalidad de la obra, en cualquier momento y por el período que considere necesario, en los siguientes casos:

- Si las medidas de seguridad adoptadas por el Contratista son insuficientes o inadecuadas para proteger la vida del personal o la integridad de las instalaciones o partes ya construidas;
- Por negligencia en la conducción de los trabajos y/o empleo de sistemas inadecuados;

4.8 Obligaciones del contratista:

4.8.1 El contratista debe recibir los permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, en los términos establecidos en el Contrato. El contratista por su parte deberá dar todos los avisos y advertencias requeridos por el contrato o las leyes vigentes (letreros de peligro, precaución, etc.), para la debida protección del público, personal de la Fiscalización y del contratista mismo, especialmente si los trabajos afectan la vía pública o las instalaciones de servicios públicos.

4.8.2 Los sueldos y salarios se estipularán libremente, pero no serán inferiores a los mínimos legales vigentes en el país. El contratista deberá pagar los sueldos, salarios y remuneraciones a su personal, sin otros descuentos que aquellos autorizados por la ley, y en total conformidad con las leyes vigentes. Los contratos de trabajo deberán ceñirse estrictamente a las leyes laborales del Ecuador. Las mismas disposiciones aplicarán los subcontratistas a su personal.

MENOR CUANTÍA OBRAS

MCO – GADMM – 002 – 2012

Serán también de cuenta del contratista y a su costo, todas las obligaciones a las que está sujeto según las leyes, normas y reglamentos relativos a la seguridad social.

4.9 Obligaciones de la Entidad Contratante:

4.9.1 Dar solución a las peticiones y problemas que se presenten en la ejecución del Contrato, en el plazo de 8 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

4.9.2 Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al Contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo de 8 DÍAS contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

4.9.3 En caso de ser necesario, celebrar los contratos complementarios en un plazo de 20 días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.

4.9.4 Designar al Administrador del contrato.

4.9.5 Designar a la Fiscalización del Contrato.

4.9.6 Entregar oportunamente (*Ej.: los terrenos, materiales, equipos, etc.*) previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo de cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de pasó y otros conceptos similares.

4.9.7 La Contratante será responsable de obtener todos los permisos ambientales que requiere la obra para su ejecución (Licencia Ambiental), así como la vigilancia de la ejecución del plan de Manejo Ambiental, mitigaciones y/o compensaciones.

4.10 Ejecución del Contrato:

4.10.1 Inicio, Planificación y Control de Obra: El contratista iniciará los trabajos dentro del plazo establecido en el contrato. En el plazo contractual, el contratista analizará conjuntamente con la fiscalización el avance de los trabajos, de acuerdo con el cronograma entregado por él en su Oferta para la ejecución de la obra **CONSTRUCCION DE ACERAS BORDILLOS Y PARTERRE EN LA CIUADAELA VIVIENDA POPULAR DE MERA - CANTON MERA**. Por razones no imputables al contratista, reprogramará y actualizará el cronograma valorado de trabajos y el programa de uso de personal y equipos.

4.10.2 Cumplimiento de Especificaciones: Todos los trabajos deben efectuarse en estricto cumplimiento de las disposiciones del contrato y de las especificaciones.

MENOR CUANTÍA OBRAS

MCO – GADMM – 002 – 2012

técnicas, y dentro de las medidas y tolerancias establecidas en planos y dibujos aprobados por el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MERA, y el contratista observará las instrucciones del fiscalizador. En caso de que el contratista descubriera discrepancias entre los distintos documentos, deberá indicarlo inmediatamente al fiscalizador, a fin de que establezca el documento que prevalecerá sobre los demás; y, su decisión será definitiva. Cualquier obra que realice antes de la decisión de la fiscalización será de cuenta y riesgo del contratista.

4.10.3 Personal del contratista: El contratista empleará personal técnico y operacional en número suficiente para la ejecución oportuna de las obras, y con la debida experiencia.

4.10.4 Materiales: Todos los materiales, instalaciones, suministros y demás elementos que se utilicen en la ejecución del contrato, cumplirán íntegramente las especificaciones técnicas de la oferta, y a su falta, las instrucciones que impartió la fiscalización.

4.10.5 Vigilancia y Custodia: El contratista tiene la obligación de cuidar las obras a él encomendadas hasta la recepción definitiva de las mismas, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

4.10.6 Trabajos Defectuosos o no Autorizados: Cuando la fiscalización determine que los trabajos realizados o en ejecución fueran defectuosos, por causas imputables al contratista, por el empleo de materiales de mala calidad o no aprobados, por no ceñirse a los planos, especificaciones correspondientes o a las instrucciones impartidas por la fiscalización, ésta ordenará las correcciones y/o modificaciones a que haya lugar. Podrá ordenar la demolición y reemplazo de tales obras, todo a cuenta y costo del contratista.

4.10.7 Pagos: El trámite de pago seguirá lo estipulado en las cláusulas respectivas del Contrato. En caso de retención indebida de los pagos al contratista se cumplirá el Artículo 101 de la LOSNCP.

4.10.8 Formularios para la elaboración de la oferta técnica: El oferente incluirá en su oferta la información que se determina en los formularios que constan en la sección VI. Pueden utilizarse formatos elaborados en ordenador a condición que la información sea la que se solicita.

4.10.8.1 Formulario de Oferta, que comprenderá: La Carta de Presentación y Compromiso, que incluye la aceptación del presupuesto establecido por la entidad contratante (Formulario No.1).

4.10.8.2 Datos generales del oferente (Formulario No.3) y presentar los documentos originales que acrediten la situación financiera emitida por el SRI y abalanzada por la institución pertinente (Formularios No.4 y No.4.A).